



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

**AL HONORABLE PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**

En cumplimiento a la atribución señalada en la fracción VI del Artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, presento el Informe de Actividades del Órgano Interno de Control a mi cargo, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017 (julio, agosto y septiembre), mismas que se desarrollaron en acatamiento a las atribuciones legalmente establecidas.

Actividades Realizadas:

1. Se realizó la solicitud de diversa documentación e información financiera y administrativa a la Unidad de Administración del Tribunal Electoral de Q. Roo, en cumplimiento a las atribuciones conferidas a este Órgano Interno de Control, para dar seguimiento a asuntos administrativos del ejercicio fiscal 2017.
2. En el mes de Julio del año en curso, en acatamiento a lo dispuesto en la Fracción XI del artículo 52 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, vigente en ese momento, se elaboró el informe mensual de actividades correspondiente al mes de junio de 2017; en donde se describieron todas las acciones realizadas por esta Contraloría Interna, en el ámbito de sus atribuciones y se difundió en la página oficial del Tribunal 17 www.teqroo.com.mx debido a que se remitía a la sociedad en general.



3. Se llevó a cabo la revisión y análisis de las Solventaciones a las Observaciones y Recomendaciones de Control Interno derivadas de la revisión de la cuenta pública de los meses de Enero a Mayo del Ejercicio Fiscal 2017. Las observaciones y recomendaciones se solventaron por la Unidad de Administración y por los servidores electorales que resultaron responsables de las mismas.

4. Se atendieron diversos requerimientos de información derivados de juicios de amparos 164/2017 y 261/2017-III-A, promovidos por la C. Rosalba Maribel Guevara Romero ante los juzgados primero y sexto de distrito en el Estado de Quintana Roo. Ambos juicios se sobreseyeron y a la fecha han causado ejecutoria.

5. En la referente a la queja administrativa CI/Q/001/2017, presentada por la misma ciudadana ante este órgano de control y que con fecha veintitrés de febrero del año en curso, se resolvió no admitirla por extemporánea, y de la cual la quejosa promovió un juicio de amparo indirecto, registrada por la autoridad competente con el número 194/2017, con fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete y después del trámite correspondiente, mediante oficio 12768/2017 se recibió la resolución de fecha veintitrés de junio del mismo año, dictada por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en esta Ciudad, en el Juicio de Amparo Indirecto 194/2017, en el sentido de amparar y proteger a la C. Rosalba Maribel Guevara Romero respecto de los actos atribuibles a la suscrita.

En cumplimiento a ese fallo, en fecha 11 de julio del presente se emitió el Acuerdo 006/2017 en el que se deja insubsistente la resolución de fecha 23 de febrero del presente año dictada en la Queja Administrativa antes citada y en su lugar se determinó que la queja de la C. Rosalba Maribel Guevara Romero se tenga por recibida a las 23 hrs. con 23 minutos del 23 de enero del presente año y se tenga por presentada en tiempo y forma, instaurando el procedimiento de investigación de los hechos para el deslinde de las responsabilidades.



Con fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se emitió la resolución al caso, acordando que del análisis de las consideraciones jurídicas y demás documentos reseñados y contenidos en el expediente, no hubo lugar a iniciar procedimiento administrativo alguno en contra de los servidores electorales Magistrados Mtro. Víctor Venamir Vivas Vivas, Lic. Vicente Aguilar Rojas, Mtra. Nora Leticia Cerón González; Mtro. José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, Mtra. Míriam Gabriela Gómez Tun; o quien resulte responsable, respecto de los hechos denunciados por la C. Rosalba Maribel Guevara Romero, y se realizaron las notificaciones correspondientes.

6.- Esta Contraloría Interna, para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en la fracción VII del artículo 52, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, vigente en esas fechas y con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de evaluación del grado de cumplimiento de las actividades de los procesos y proyectos que conforman el Programa Operativo Anual del presente ejercicio fiscal, se recepcionaron, analizaron y se realizó la verificación física de la evidencia documental de los avances programáticos e informes trimestrales de trabajo, que presentó el personal administrativo y jurídico de este Tribunal Electoral, correspondiente al segundo trimestre del año 2017.

7. Seguidamente a lo anterior, se elaboraron las Cédulas de Análisis de los Avances Programáticos e Informes de Trabajo, correspondientes al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, en donde se registraron los resultados de la revisión y el seguimiento documental realizado.

8. En el mes de junio y septiembre del presente año, se publicaron en el periódico oficial del estado, diversas disposiciones normativas que deben ser consideradas en el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a éste Órgano Interno de Control; es por ello que se procedió a la lectura y análisis de



las leyes generales de Responsabilidades Administrativas y del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Constitución Política de nuestro estado y las siguientes leyes: de Responsabilidades Administrativas, del Sistema Anticorrupción, de Fiscalización y Rendición de Cuentas, de Instituciones y Procedimientos Electorales, todas del estado de Quintana Roo.

9. En cumplimiento a la atribución conferida legalmente, se recepcionaron, analizaron y resguardaron tres declaraciones patrimoniales iniciales de los servidores electorales Mtra. Alma Delfina Acopa Gómez, Lic. Eliud de la Torre Villanueva y Mtra. Angélica Briseño Lomelí, derivado de sus recientes nombramientos en este Tribunal.

10. Con motivo de movimientos en la estructura orgánica, se llevó a cabo el proceso de la entrega-recepción de la Secretaría Técnica, verificando la integración de toda la información operativa y datos de los bienes muebles asignados para uso y resguardo de esta área; se elaboró el acta y se coordinó el acto para la firma de la misma, atestiguando la entrega física de los bienes.

11. Se llevó a cabo el análisis y revisión de la cuenta pública de este Tribunal Electoral, correspondiente a los meses junio, julio y agosto del presente ejercicio fiscal (tercer trimestre), verificando que el ejercicio del gasto se haya realizado de conformidad con las disposiciones aplicables y que las operaciones financieras se hayan registrado contable y presupuestalmente en forma oportuna; se incluyó la verificación documental y física de las adquisiciones de activo fijo realizadas en este periodo. De este proceso de análisis y revisión se derivó una Cédula de Observaciones Financieras y de Control Interno que se turnó a la Unidad de Administración para complementar la documentación de respaldo o para emitir las aclaraciones correspondientes, quedando totalmente concluido este procedimiento, por lo que se emitió la Cedula de Solventación de las Observaciones Financieras y de Control Interno.



12. Este órgano interno de control participó en las reuniones semanales convocadas por la Mtra. Nora Leticia Cerón González, Magistrada Presidenta de este Tribunal, para la revisión de los avances en la ejecución del programa operativo anual del ejercicio fiscal 2017, en donde se analizaron las actividades de los procesos y proyectos que se están realizando.

13. En apego a las fracciones XVII y XVIII del Artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, se elaboró y presentó al Pleno la Propuesta del Proyecto de Modificación de la Estructura Orgánica y el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos que será necesario para la ejecución de los procesos y proyectos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018; para que en caso de contar con la aprobación correspondiente sea incluido en el Proyecto del Programa Operativo Anual del Tribunal Electoral de Quintana Roo, del mismo ejercicio fiscal.

14.- De manera permanente, se dio atención a diversos asuntos y consultas en materia administrativa, operativa y de control; de oficio y solicitadas por el personal de este Tribunal Electoral de Quintana Roo

15. Los servidores públicos de este órgano de control asistimos a los siguientes cursos y eventos:

a. Conferencias:

* "Anticorrupción: el cambio en el que estamos". Impartido por el Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza, internacionalista especializado en el tema; en el Auditorio del Planetario Yook'Ol Kaab, el 04 de julio del presente; a invitación de la Dip. Mayuli L. Martínez Simón.

* "El Derecho a Saber, Transparencia y Rendición de Cuentas, Análisis y Perspectiva Actual"; en el Auditorio del Planetario Yook'Ol Kaab, el 29 de septiembre del presente; a invitación del IDAIPQROO.

b. Firma del Acta de Instalación del Sistema Institucional de Archivos de este Tribunal, el 11 de julio del presente año, en la sala de sesiones del mismo.

c. Asistencia a la sesión solemne de Pleno por motivo del primer informe de actividades de la Magistrada Presidenta de este Tribunal, Mtra. Nora L. Cerón González, en la sala de sesiones de mismo Tribunal Electoral, el 31 de agosto del presente año.

d. Cursos:

- * "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación y estandarización de las obligaciones de transparencia y Plataforma Nacional", el 10 de julio de 2017, en el centro de capacitación de este Tribunal.
- * "Ley local de la materia, armonizada con la LGTAIP", en el Centro de capacitación de este Tribunal, el 7 de agosto del presente año.
- * "Protección de datos personales en redes sociales", en el Centro de capacitación de este Tribunal, el 21 de agosto del presente año.
- * "Elaboración de Instrumentos Archivísticos", en el Centro de capacitación de este Tribunal, el 29 de agosto del año en curso.

Es cuanto tengo que informar, en los términos legales y administrativos que aplican.

